

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002938875	<b>Fecha de emisión:</b>	10-11-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-11-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	<b>RUC:</b>	1768166780001	<b>Teléfono:</b>	023931400	
<b>Persona que autoriza:</b>	Franklin David Gualpa Almeida	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR GENERAL TÉCNICO	<b>Correo electrónico:</b>	david.gualpa@evaluación.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	INEVAL	<b>Correo electrónico:</b>	diana.acaro@evaluacion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	LUIS CORDERO	<b>Número:</b>	E1-14	<b>Intersección:</b>	AV 10 DE AGOSTO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	023931400
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 13:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Dennise Pamela Paillacho Quenán / Analista de Proveeduría e Inventarios 2				
<b>Observación:</b>	Estimado proveedor, para la entrega de los bienes por favor coordinar con la Administradora de la orden de compra Dennise Paillacho Asistente Administrativa al número 0988441969 o al correo institucional dennise.paillacho@evaluacion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: INEVAL

#### Persona que autoriza

Nombre: Franklin David Gualpa Almeida

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARIA EUGENIA AGUIRRE DAVILA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	<p>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS  <b>MARCA:</b> COGECOMSA                      - ANCHO DE HOJA: 8.9 CM                      - CARACTERÍSTICAS: EL PAPEL HIGIÉNICO ES LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICIÓN NORMAL, ES APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL                      - COLOR: BLANCO                      - ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NTE INEN 1430                      - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.                      - GRAMAJE: 28 G/M2                      - LARGO: 250 M                      - LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM                      - MATERIAL: MATERIAL RECICLADO MÁS DEL 50%                      - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: CUMPLE CON LOS MÉTODOS DE ENSAYO INDICADOS EN LA NORMA NTE INEN 1430 VIGENTE                      - PESO DEL PAQUETE DE 1 UNIDAD [GRAMAJE X ALTO X LARGO]: 623 G                      - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD                      - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/M                      - TIEMPO DE ABSORCIÓN: 17.4 S                      - TIPO: DOBLE HOJA                      - USO: ASEO PERSONAL                      - VAE: 66.7 %</p>	214	2,6800	0,0000	573,5200	15,0000	659,5480	530805

**Subtotal**

**573,5200**

<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	86,0280
<b>Total</b>	659,5480

<b>Número de Items</b>	214
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	659,5480

**Fecha de Impresión:** miércoles, 12 de noviembre de 2025, 10:15:33